



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25600

09/01/2018

68320

**AUTOR/A:** ZURITA EXPÓSITO, Ana María (GP); AGUIAR RODRÍGUEZ, Ernesto (GP); MATOS MASCAREÑO, Pablo (GP)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que la Administración General del Estado no es competente en la gestión del saneamiento y depuración en la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias. La titularidad de esa competencia se determina en la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias.

Madrid, 02 de marzo de 2018